



DIOCESE OF SAN BERNARDINO

OFFICE OF THE BISHOP

Fecha: 16 de diciembre de 2021

A: Párrocos, Administradores, Sacerdotes, Diáconos, Religiosos y Religiosas, Personal Parroquial, Escolar y del Centro Pastoral Diocesano

DE: Obispo Alberto Rojas *Alberto Rojas*

ASUNTO: Política diocesana para las celebraciones de Adviento / Navidad

Estimados hermanos y hermanas en Nuestro Señor:

Paz y bienestar en este sagrado tiempo de Adviento.

El Departamento de Salud Pública de California (CDPH por sus siglas en inglés) emitió un mandato de 30 días, entre el 15 de diciembre de 2021 y el 15 de enero de 2022, que obliga el uso de cubrebocas en todas las actividades en espacios interiores, sin importar la condición de vacunación.

El aumento en las hospitalizaciones y el índice de positividad en todo el estado, particularmente en el Inland Empire, han causado seria preocupación entre los funcionarios de la salud, dada la intensa actividad que es común de las fiestas decembrinas.

Nuestra diócesis apoyará el mandato del CDPH para proteger la salud y la seguridad de nuestras congregaciones en este tiempo litúrgico de Adviento / Navidad, cuando en su mayoría nuestras iglesias se llenan hasta alcanzar el cupo máximo. Consulté con nuestro Consejo Presbiteral el cual apoya este planteamiento.

Bajo el imperativo de este nuevo protocolo, le pedimos a cada párroco y administrador que apoye este mandato de 30 días, a partir de hoy, de la siguiente manera:

- Notifíquese a los feligreses, haciendo uso del sitio web o medios sociales de la parroquia y otros medios, que se requerirá el uso de cubrebocas a todos los asistentes en todas las liturgias durante el tiempo de Adviento / Navidad. Se harán excepciones según se menciona en las pautas del CDPH aquí adjuntas.
- **No** se negará el acceso a los asistentes que no porten cubrebocas; sin embargo, siempre que sea físicamente posible, se debe exhortar a los ujieres a que guíen a esos feligreses a las bancas que tengan una separación de seis (6) pies entre los asientos y entre las bancas.
- No hay límites en el cupo, excepto el ya establecido para el edificio; se debe aconsejar a los ujieres que no excedan el cupo de las bancas para dar cabida a las multitudes. Una vez que se alcance el cupo del edificio, se debe dirigir al resto de los asistentes al salón parroquial o a otras salas donde se puedan ver las celebraciones en pantalla.
- **El resto de los protocolos litúrgicos siguen igual.** Los párrocos / administradores pueden, por supuesto, imponer requisitos más rigurosos, tal como designar filas separadas para quienes deseen recibir la Sagrada Comunión en la lengua, puesto que son ellos quienes mejor conocen sus parroquias.
- Las parroquias que tengan bodas, bautismos u otros eventos especiales programados durante el plazo de este mandato, deben comunicarse con nuestra directora de EOC, Ann Marie Gallant, en agallant@sbdiocese.org para consultar los protocolos específicos que pudiesen proceder para ese evento.

Al prepararnos para este tiempo sagrado, no permitamos que este mandato minúsculo afecte la preparación para el Nacimiento de Nuestro Señor ni su celebración. Que su tiempo de Navidad esté lleno de bendiciones.